



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

BASES CONCURSO I RUTA GASTRONÓMICA “SABOREANDO EL RÍO Y EL MAR EN GELVES”

El Excmo. Ayuntamiento de Gelves y Prodetur-Turismo de la Provincia (Diputación de Sevilla) convocan **la I RUTA GASTRONÓMICA “SABOREANDO EL RÍO Y EL MAR EN GELVES”**, con arreglo a los siguientes:

Objetivos:

- Esta cita anual pretende **promocionar la gastronomía** propia de la zona, principalmente la **relacionada con los productos que ofrecen el río Guadalquivir y la costa Andaluza**, aunque también tendrán cabida en ella los **productos agrícolas de la Vega del Guadalquivir y los vinos de la provincia**.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica en su ámbito de acción.
- Consolidar la zona como destino gastronómico y turístico.
- Apoyar al sector hostelero en sus iniciativas y su visibilidad al exterior.

Capítulo I: ORGANIZACIÓN

1.La primera edición de la **Ruta Gastronómica “Saboreando EL RÍO Y EL MAR en GELVES”** se desarrollará **desde 8 al 12 de Octubre**, ambos inclusive.

Para participar será necesario que cada concursante elabore una **TAPA con productos de libre elección, pero siempre relativos al Río o al Mar, utilizando preferentemente productos típicos de la zona; teniendo prioridad aquellos pertenecientes al Territorio Guadalquivir** (Sevilla, San Juan de Aznalfarache, Gelves, Palomares, Coria del Río, La Puebla del Río, Isla Mayor, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y Lebrija).

- Los establecimientos se comprometen a presentar al jurado la tapa maridada con un vino de la provincia, preferiblemente del mencionado Territorio Guadalquivir.
- Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes.
- El establecimiento se compromete a ofertar la tapa a concurso durante, al menos, los días de celebración de la Ruta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Capítulo II: REQUISITOS DE LA TAPA

2. Los establecimientos participantes deberán ofrecer una tapa cuyos ingredientes serán relativos al Mar o al Río de manera explícita y de libre elección. Los precios serán los mismos para todos los establecimientos participantes, fijándose el precio **único** de la **tapa en 3 euros**.
3. La tapa debe tener un nombre que haga alusión a la cultura, costumbres o idiosincrasia del municipio de Gelves.
4. Los establecimientos estarán obligados a tener disponibles al público las tapas los días señalados para la ruta, dentro de la apertura habitual de cada negocio, y en los horarios establecidos por los mismos. **Además, para la cata por parte del jurado, la tapa deberá ir maridada con el vino elegido.**

Capítulo III: DESARROLLO

5. El lugar de celebración de la ruta serán los establecimientos participantes del municipio de Gelves.
6. Se realizará una campaña publicitaria, mediante cartelería y publicaciones en página Web y Redes Sociales del Ayuntamiento, Emisora Municipal y otros, para darle difusión al evento y a las bases reguladoras del mismo.
7. El incumplimiento de las cláusulas que componen estas bases, por parte de los establecimientos participantes, dará lugar a que la organización pueda solicitar el cumplimiento de los requisitos que correspondan a los establecimientos participantes y/o prescindir de los mismos de pleno derecho.
8. El Ayuntamiento de Gelves, desde sus delegaciones de Comercio, Turismo, Empleo y Desarrollo Local, como organizador del evento, podrá dejar sin efecto la celebración de la Ruta, en el caso de que no haya un mínimo de participantes o por otras causas de fuerza mayor.
9. El Ayuntamiento de Gelves, desde sus delegaciones de Comercio, Turismo, Empleo y Desarrollo Local, como organizador del evento, se exime expresamente de toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran deberse a la manipulación y/o utilización indebida de los servicios de la ruta en caso de que algún establecimiento no adherido a dicha ruta ofreciera este servicio.

Capítulo IV: PARTICIPANTES

Se establece dos modalidades:

A) Establecimientos hosteleros:

10. La I edición de la ruta gastronómica **“Saboreando EL RÍO Y EL MAR en GELVES”** estará abierta a la participación de todos aquellos establecimientos de hostelería cuya actividad profesional se encuadre dentro del ámbito de la restauración, y que desarrollen dicha actividad dentro del municipio de Gelves.

La inscripción al concurso es **GRATUITA**, y se realizará por escrito en el Boletín de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos. Dicho boletín deberá entregarse en la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Gelves como **fecha límite el 4 de octubre 2021, antes de las 12:00 h.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

11. Durante la celebración de la ruta los establecimientos participantes estarán obligados a tener a disposición de sus clientes la tapa que hayan decidido ofrecer, en el horario que han establecido previamente, excepto los días que el establecimiento se encuentre cerrado por descanso o causa justificada.

12. Los establecimientos que participen en la ruta estarán obligados a exhibir en un lugar visible el distintivo promocional que les identifique como establecimientos adheridos a la Ruta Gastronómica

“Saboreando EL RÍO Y EL MAR en GELVES”, a fin de garantizar la difusión de la misma y que sean fácilmente identificables por los clientes. Este distintivo será proporcionado gratuitamente por el Ayuntamiento.

13. Los establecimientos interesados, una vez firmada la solicitud, tendrán la obligación de participar en la ruta salvo causas de fuerza mayor.

14. En caso de intoxicación, accidente o percance de cualquier índole que pueda producirse durante la celebración de la ruta en los establecimientos participantes, la organización del evento se exime de toda responsabilidad.

15. Los establecimientos participantes disfrutarán de promoción gratuita en la página Web y redes sociales del Ayuntamiento y Excma. Diputación de Sevilla, patrocinadora del evento, a través de su programa TERRITORIO GUADALQUIVIR y en cualquier otro medio que se utilice para difundir el evento.

16. A su vez, los establecimientos participantes se comprometerán a difundir tanto la ruta como la tapa por los medios a su alcance o aquellos que consideren oportunos.

17. Los establecimientos que resulten ganadores en la ruta de la Tapa, autorizan expresamente la utilización y/o publicación de la foto de su tapa en los medios que la organización considere oportunos.

B) Público participante

18. Se establece un sorteo entre los participantes, que presenten al menos sellos de 5 establecimientos de la ruta.

Una vez cumplimentado el **RUTERO** (cartón o folleto proporcionado gratuitamente por la organización a los establecimientos participantes en la ruta para su distribución entre el público) con los sellos de al menos 5 establecimientos participantes, se depositará en las urnas que a tal efecto se encontrarán en cada Bar o Restaurante participantes y en la misma gala del día de la clausura. Estas urnas serán cedidas por el Ayuntamiento y recogidas de cada establecimiento a la finalización de la ruta.

19. Los establecimientos quedarán obligados a sellar en su casilla correspondiente en el mencionado **rutero** que le presente el/la consumidor/a, así como a facilitar todos los elementos necesarios para que el/la consumidor/a participe en la ruta. Elementos cedidos en su totalidad por el Ayuntamiento para el desarrollo del concurso (sellos, ruterros, urnas, cartelería y distintivo).

En los ruterros aparecerán fechas, relación de bares y restaurantes participantes y otra información relevante que la organización considere oportuna.

Capítulo IV: PREMIOS Y GALARDONES

Se establecen dos modalidades:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

20. ESTABLECIMIENTOS:

Los establecimientos cuya tapa resulte más votada por los miembros del jurado serán reconocidos con un **trofeo/galardón** y un **diploma acreditativo** que premiará su buen hacer en el evento y su contribución a la gastronomía local. Así mismo, el establecimiento ganador, recibirá un premio económico de **300 euros**, patrocinado por empresa colaboradora con dicha actividad.

21. CONSUMIDORES/AS:

- Habrá un **premio** destinado a los/as **consumidores/as**, que una vez degustadas las tapas a concurso, hayan cumplimentado debidamente el rutero y datos solicitados en el mismo y depositado en las urnas habilitadas para tal fin.
- Para poder optar al premio, solo entrarán en concurso aquellos rutereros que estén debidamente cumplimentados, según indicaciones, no pudiendo llevar más de un sello de un mismo establecimiento. Se descartarán aquellos rutereros que no cumplan con dichos requisitos.
- El premio consistirá en un **bono de 100 euros, patrocinado** por empresa colaboradora con dicha actividad y a gastar entre los establecimientos participantes en la ruta, dentro del periodo establecido al efecto en el mismo.
- El sorteo para conceder el premio se efectuará durante la Gala de clausura, a la que estarán invitados todos los establecimientos participantes. Las personas consumidoras que hayan participado en dicho concurso y el público en general podrá recoger entradas gratuitas hasta completar aforo en la Recepción del Ayuntamiento, los días previos a la Gala que tendrá lugar el 12 de Octubre.

Capítulo VI: JURADO

22. El Jurado, compuesto por varias personas referentes de la gastronomía y personal técnico del Ayuntamiento, valorará las propuestas presentadas por todos los participantes al concurso con igual criterio para todos ellos.

23. La organización del evento avisará previamente al bar o restaurante del día y la hora aproximada en la que el jurado pasará a degustar y valorar la tapa, debiendo tener previsto el establecimiento un espacio en barra o mesa que cumpla la normativa de aforos y seguridad COVID-19.

Aspectos a valorar por el Jurado:

(Respecto a un 100% de la puntuación total):

- Sabor y calidad 25%
- Presentación 25%
- Originalidad 25%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Armonía entre vino y tapa 25%

La **puntuación final obtenida** por el establecimiento será **el resultado de la suma de todas** las valoraciones obtenidas.

El fallo del Jurado es inapelable.

Capítulo VII: ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases que lo regulan.

El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificadas, supondrá la exclusión del concurso y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la entidad organizadora y el Jurado nombrado.

Capitulo VIII INSCRIPCIONES:

Se adjunta el ANEXO 1 “Boletín de Inscripción”, que debe ser cumplimentado por la empresa o establecimiento participante y entregarse en el plazo requerido a la Delegación de Comercio y Turismo, mediante correo electrónico a la dirección: igarcia@ayuntamientodegelves.com

O bien de manera presencial en la ventanilla de registro (Planta baja del Ayuntamiento de Gelves) C/ Primer Teniente José Garrido S/N.

Anexo 1.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Ruta Gastronómica "Saboreando el Río y el Mar en Gelves 2021"

Establecimiento:

N.I.F./C.I.F.

E-MAIL:

Dirección:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Persona de contacto:

Nombre de la tapa:

Tipo de tapa: MAR RÍO

En Gelves, a de de 2021.-

Firmado (nombre y cargo):